



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial Nº 2
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Adherido al CTA

Av. Belgrano 2527

Tel. 4122-5700 - 4308-5261/64 - Fax: 4308-5260/5267/5259

1096 - Buenos Aires, Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de octubre de 2023.

Resolución Nº 19/23

VISTOS:

La impugnación realizada por el apoderado de la lista **BLANCA, NEGRA, VERDE** para la elección de delegados y Junta Interna en la Superintendencia de Riesgos de Trabajo Sr. Marcelo Nicolás MARTINEZ, convocada por el Consejo Directivo de ATE CAPITAL, para el día 4 de octubre de 2023.

CONSIDERANDOS:

Que el art. 46 y art. 9 del reglamento del art. 75 de nuestro estatuto, otorga la facultad de este Consejo Directivo Nacional de resolver las situaciones conflictivas suscitadas y sin resolver entre las Seccionales y CDP y en los conflictos de elecciones a delegados.

Que a fin de poder resolver sobre el fondo de la cuestión, a través de resolución 11/2023, garantizando el debido derecho de defensa, se le corrió traslado por 48 hrs a la autoridad electoral del Consejo Directivo de CABA a fin de que manifieste lo que considere y acompañe toda la documentación referida a dicho proceso electoral. Notificada que fue el día 22/09/23 a la fecha nada contestó, intentando dilatar la respuesta solicitando injustificadamente documentación que le fue enviada vía mail institucional y en forma física.

Que resulta de las constancias de la impugnación acompañada que el apoderado de la lista **BLANCA, NEGRA, VERDE**, fue denegada por disposición 006 y 011 del 2023, en función que encuentran el primer movimiento de afiliaciones el día 29 de agosto de 2023.



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Adherido al CTA

Av. Beirano 2527

Tel: 4122-5700 - 4308-5261/64 - Fax: 4308-5260/5267/5259

1096 - Buenos Aires, Argentina

Que por medio de Resolución N° 12/2023, notificada el día 29/09/23, se ordenó la incorporación de los afiliados allí enunciados al padrón definitivo de la elección, en función que como se desprende de las resoluciones emanadas de la Junta Electoral del Consejo Directivo de CABA, que a fin de así resolver, es decir no dar el alta de los afiliados indicados, tomaron en consideración la fecha en que nuestra institución realizó una actividad administrativa a fin de ingresar las fichas a nuestro sistema (29 de agosto 2023).

No obstante a los efectos electorales se debe considerar la fecha de presentación de la fichas en la entidad, ya que en dicha fecha se manifiesta la voluntad de los trabajadores de ser afiliados y comienzan a regir sus derechos, entre otros los de elegir y ser elegidos, en este caso el 28 de julio de 2023, es decir antes de la fecha de cierre del padrón para esta elección fijada el día 17 de agosto de 2023. Máxime considerando que según lo establecido por art. 5 segundo párrafo del reglamento de elecciones de delegados art. 74 del estatuto, en esta elección pueden votar incluso trabajadores no afiliados, lo cual demuestra la actitud antidemocrática y sin razonabilidad alguna de la autoridad electoral de CABA.

A la fecha de hoy no se ha dado ha dado cumplimiento a dicha orden.

Por lo expuesto consideramos que a fin de evitar futuras nulidades y garantizar un proceso electoral libre y democrático, se debe anular el llamado a elecciones para el día 04/10/2023 por estar viciado de nulidades insalvables.

Por ello:



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Adherido al CIA

Av. Belgrano 2527

Tel. 4122-5700 - 4308-5261/64 - Fax: 4308-5260/5267/5269

1096 - Buenos Aires, Argentina

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el llamado a elecciones de la Junta Interna y Delegados convocada para el día 4 de octubre de 2023 por el Consejo Directivo de ATE CABA, en la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

SEGUNDO: Notificar a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo en su carácter de empleador.

TERCERO: Notificar a las partes por mail institucional y los domicilios constituidos. Archívese

POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RODOLFO AGUIAR
Secretario General Adjunto
Asociación Trabajadores del Estado
Consejo Directivo Nacional